

**GARRAY**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de enero de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de Modificación de Crédito bajo la modalidad de Transferencia de Crédito entre partidas de diferente grupo de función, que afectan a bajas y altas de créditos de personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

[<http://garray.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Garray, 15 de enero de 2026. – La Alcaldesa, M^a José Jiménez Las Heras.

125

BOPSO-9-21012026